

# Canirac y Asbar se oponen a Ley Seca

## Perderían al menos el 40 por ciento de sus ventas

ALMA RODRÍGUEZ

**L**a Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en el Estado de México (Canirac) y la Asociación de Bares y Restaurantes del Estado de México (Asbar) hicieron un llamado a las autoridades estatales y municipales para no aplicar Ley Seca el próximo domingo.

Aseguran que de no permitir la venta de bebidas alcohólicas el 10 de abril en establecimientos del sector restaurantero, por el desarrollo de la Revocación de Mandato, implicaría una pérdida de al menos el 40% de sus ventas.

El presidente de la Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en el Estado de México (Canirac), Mauricio Massud Martínez, informó que hicieron llegar al gobernador mexicano un oficio para contribuir e informar a las autoridades de los 125 municipios respecto a que en el Código Electoral del Estado de México no se tiene contemplado la aplicación de la Ley Seca a restaurantes.

Y es que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 348 del Código Electoral, el día de la elección y el precedente, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa; sin embargo, se exceptúa a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y cuya actividad complementaria sea la venta de bebidas alcohólicas.



FOTO: ESPECIAL

### APUNTE CLARIDAD

El Código Electoral no contempla la aplicación en estos establecimientos, pero solicitan claridad en los 125 municipios.

“Se tiene claridad que no se podrá aplicar la Ley Seca, pero sí necesitamos que se tenga claridad en los 125 municipios, estoy es importante, porque viene un arranque vacacional, el cual esperamos que haya una buena derrama económica desde el fin de semana”, señaló.

Indicó que en este tipo de unidades la venta es 60-40, es decir, 60% de alimentos y un 40% de bebidas como complemento; no obstante, de aplicarse la Ley Seca la pérdida sería mayor, puesto que habrá quienes definitivamente dejen de asistir a los restaurantes.

Asimismo, el presidente de la Asociación de Bares y Restaurantes del Estado de México (Asbar), Patricio González Suárez, agregó que lo que solicita el sector es estabilidad, puesto que tras dos años de pandemia, no han logrado la recuperación total.

“El Código Electoral no contempla aplicar ley seca para estos establecimientos y más aún, después de una época de pandemia que han cerrado casi 10 mil negocios de nuestro gremio, lo que menos queremos es tener más afectaciones”, concluyó.

# SECTOR RESTAURANTERO DICE NO A LA APLICACIÓN DE LA LEY SECA

*Aplicar Ley Seca implicaría una pérdida económica para restaurantes de hasta el 40%*

*Lilia González*

El sector restaurantero del Estado de México se pronunció en contra de que el próximo domingo, por la Revocación de Mandato, se aplique Ley Seca, pues advierten una pérdida económica de al menos el 40% en restaurantes.

Al respecto, Mauricio Massud Martínez, presidente de la Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en el Estado de México (Canirac), dio a conocer que hicieron llegar al titular del Ejecutivo un oficio para poder informar a los 125 municipios lo decretado en el Código Electoral del Estado de México, específicamente en el artículo 348, en el cual exceptúa a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y cuya actividad complementaria sea la venta de bebidas alcohólicas, de acatar la Ley Seca.

“Se tiene claridad que no se podrá aplicar la Ley Seca, de acuerdo a la ley, pero sí necesitamos que se tenga claridad en los 125 municipios, porque en anteriores ejercicios algunos municipios no tenían claro lo establecido en el Código Electoral y han querido aplicar Ley Seca por parejo”, señaló.

En tanto, el presidente de la Asociación de Bares y Restaurantes del Estado de México (ASBAR), Patricio González Suárez, indicó que vienen saliendo de una emergencia sanitaria que mermó el consumo afectando gravemente al sector restaurantero, por lo que es necesario precisar que son ajenos

a la prohibición de la venta de bebidas embriagantes el próximo 10 de abril.

Al respecto, calificó la medida como una ley retrógrada, puesto que tiene 100 años de existencia, lo que ha afectado al sector restaurantero.

“Es una ley que no tiene una razón de ser; por el contrario, creo que es bastante perjudicial para todo nuestro gremio que después de una pandemia de dos años, hemos sido uno de los sectores más afectados, sería terrible que algún municipio decidiera aplicar la Ley Seca”, dijo.



*Aseguran que el Código Electoral no contempla aplicar la Ley Seca a unidades cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados*